



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0035-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0035-2025-CU-UNALM. - La Molina, 23 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al literal k) del artículo 487 del Reglamento General de la UNALM, los docentes ordinarios tienen derecho a solicitar su cambio de dedicación; Que, mediante Resolución N.º 258-24/Fa.Pe., de fecha 27 de diciembre de 2024, la Facultad de Pesquería propone el cambio de dedicación del Dr. Christian René Ramos Ángeles, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir 01 de enero de 2025; Que, mediante Informe N.º 031/2025-CD-UNALM, de fecha 21 de enero de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 258-24/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, referente al cambio de dedicación del Dr. Christian René Ramos Ángeles, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir 01 de enero de 2025; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 258-24/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el cambio de dedicación del Dr. Christian René Ramos Ángeles, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir 01 de enero de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD